**PLAN DE TRABAJO ANUAL**

**2022**

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2021**

**INTRODUCCIÓN**

Plan de trabajo del Área de Obras Públicas correspondiente al año 2022, en el siguiente documento se describe el trabajo de esta área en el Municipio de Pisaflores, área a la cual le compete manejar la obra pública que será realizada para la mejora de la infraestructura ya sea pavimentaciones, drenajes, carreteras, canchas, etc.

**MISIÓN**

Desarrollar infraestructura local fiable, sustentable y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.

Satisfacer las necesidades de la ciudadanía, brindando seguridad en la transparencia y rendición de cuentas de las diversas obras que se realizan. Estableciendo vigilancia adecuada de las urbanizaciones para garantizar la seguridad de las construcciones y de los ciudadanos, así como del entorno, del medio ambiente.

**VISIÓN**

Lograr que el municipio de Pisaflores sea caracterizado en la región, por ser un pueblo planificado, ordenado y dotado de la infraestructura necesaria que mejorara la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como el mejoramiento de la imagen urbana del mismo. Que permita el crecimiento y desarrollo integral de sus ciudadanos.

**VALORES**

En la Dirección de Obras nos regimos bajo los siguientes Valores:

• Puntualidad

• Disciplina

• Servicio

• Calidad

• Compromiso

• Equidad

• Lealtad

• Responsabilidad

• Honestidad

**OBJETIVO GENERAL**

* Promover y planear la obra pública que, con cargo al presupuesto del Municipio, se requiera ejecutar para el cumplimiento de su misión institucional.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

* Elaborar y proponer ante las instancias competentes, el Programa Anual de Obra Pública Municipal.
* Vigilar y autorizar, la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma que se realice en el Municipio.
* Verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, en tiempo y forma de la obra pública emprendidas por el Municipio, así como la entrega-recepción de las mismas.
* Tramitar en su caso, ante las autoridades correspondientes los permisos, licencias y demás autorizaciones que procedan para la realización de la obra pública que se realicen en el Municipio.
* Atender las demandas en materia de infraestructura para la mejora y desarrollo de esta, para el bienestar de los ciudadanos, así como dotarles de los servicios públicos que se requieran. En cuanto a salud, recreación, infraestructura básica etc.
* Planear junto con autoridades competentes y de diferentes dependencias, obras que cubran las necesidades del municipio en cuanto a salud, recreación, infraestructura básica etc.
* Brindarle a la población el respaldo en verificación de documentos en cuanto a territorio para el uso que le convenga.
* Otorgar documentos en cuanto a territorio y construcción que a esta área le corresponda siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

**METAS**

**CORTO PLAZO.**

* Mejorar el abastecimiento de agua potable al municipio.
* Ampliación de red de eléctrica.

**MEDIANO PLAZO.**

* Equipamiento de clínicas de salud.
* Rehabilitación de carreteras.
* Mejoramiento de vivienda
* Ampliación de drenaje sanitario
* Sistemas de biodigestión donde se requieran.

**LARGO PLAZO.**

* Pavimentación de las principales vías de acceso.
* Mejoramiento de espacios recreativos.
* Implementación de canchas deportivas.

ORGANIGRAMA

**FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo**

ARTÍCULO 113.- Al Titular de Obras Públicas, le corresponde:

I.- Llevar a cabo la planeación y programación de las obras que deba realizar el Ayuntamiento y su ejecución, cuando no deban ser sometidas a concurso;

II.- Hacer los estudios y presupuestos de las obras a cargo del Municipio;

III.- Intervenir en la forma en que el Presidente Municipal le indique, en las obras que el Municipio realice con participación del Estado o la Federación o en coordinación o asociación con otros municipios;

IV.- Autorizar el uso del suelo y licencias de fraccionamiento que deba extender el Presidente Municipal, en los términos de las leyes federales y estatales en la materia; para ello, deberá observar las disposiciones correspondientes al desarrollo regional; así como expedir permisos para la construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje, etcétera y cuidar que los interesados observen los requisitos señalados por las leyes y reglamentos correspondientes, así como de que se cubran las contribuciones que se causen;

V.- Sancionar a las personas que sin permiso o sin observar los demás requisitos se encuentren con obras en construcción;

VI.- Realizar avalúos;

VII.- Expedir constancia de alineamiento y números oficiales;

VIII.- Responder, personalmente, por las deficiencias que tengan las obras municipales que bajo su dirección se lleven a cabo;

IX.- Intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio;

X.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y preservar el entorno ecológico, en las obras que se realicen;

XI.- Elaborar la propuesta de valores unitarios a que se refiere el último párrafo del Artículo 50 de ésta Ley;

XII.- Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando sea requerido y

XIII.- Asistir al Presidente Municipal, en las funciones técnicas del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **ENE** | **FEB** | **MAR** | **ABR** | **MAY** | **JUN** | **JUL** | **AGO** | **SEP** | **OCT** | **NOV** | **DIC** |
| Atención a la ciudadanía con respecto a obras publicas dudas, solicitudes, aclaración |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Recepción de solicitud de obra prioritaria |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Levantamiento para expedientes de obra |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Supervisiones de obras |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Atención a solicitudes constancias de no afectación, permisos y/o licencias de construcción. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. ISRAEL RICO LOPÉZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ELABORÓ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. MAYRA MARTINEZ SANCHEZ

AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS PÚBLICAS